

La Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas

POR

MANUEL MERINO, AGUSTINO (*)

Capítulo VIII

SUMARIO: Termina su Provincialato el P. Herrera; — Segundo Capítulo Provincial.—Disposiciones en él tomadas.— Epopeya de la acción civilizadora de los misioneros.— El Regio Patronato.

A los tres años después de su elección terminó su provincialato el P. Fr. Diego de Herrera. Esos tres años constituyen lo que pudiéramos llamar el periodo de la infancia de la Apostólica Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de los Agustinos de Filipinas. Mas pronto la veremos tomar forma definitiva y permanente, forma adecuada y propia de su misión evangelizadora y altamente patriótica en el Archipiélago. Por consiguiente era de necesidad constituir de tal modo la Provincia, que a la vez quedasen asegurados el bien de los indios y los intereses de la religión y de la patria española.

Ondeando ya felizmente el pabellón español al lado de la cruz en aquel país virgen y exuberante, era tiempo de excogitar los medios para asegurar la gloriosa jornada. Ante todo urgía la presencia de los misioneros en los poblados; porque, como observa juiciosamente

(*) Véase *Archivo Agustiniiano*, septiembre-diciembre 1960, págs. 383-410.

mente el P. Zúñiga, «conquistadas todas las islas... era preciso que los ministros pudiesen administrar bien los pueblos y reducirlos a vida política, sin la cual de nada servía el que estuviesen los indios conquistados con las armas; porque, metidos en los bosques, ni pagaban tributos, ni hacían servicio alguno a los españoles» (116).

Para esta empresa no hacían falta soldados sino misioneros. Pero cuando se tomó Manila, escribe el tantas veces citado P. Díez, eran sólo seis, incluido el P. Provincial, los Agustinos que «derramados por las islas y separados centenares de leguas, entendían en la conversión de aquellas supersticiosas gentes, y con su palabra y servicios cuidaban, además, de los cientos de cristianos bautizados» y de la salud espiritual de los españoles (117). Por fortuna, llegaron los seis más de que arriba se ha hecho mérito, los cuales fueron recibidos —escribe el P. Gaspar de San Agustín— como venidos del cielo por el gran fruto que se prometían de su santo celo, y sin dilación alguna el P. Provincial los distribuyó en diferentes lugares para que se empleasen en el ministerio apostólico» (118), en la forma que en el capítulo anterior dejamos dicha, siendo de admirar y aplaudir esta decisión del P. Herrera de ponerlos de dos en dos, decisión fundada en la misma naturaleza del hombre, en la Regla de N. P. San Agustín (119) y en el Evangelio (120).

Pero no se contentó el P. Herrera con esta distribución tan sabia de los religiosos, sino que «a pesar de las distancias y de los azares de los poco surcados mares, hizo la visita en las Provincias de Panay, Otón, Cebú e Ibalón; al volver a Manila dio la embarcación al través y abrióse toda; en cuyo naufragio nota el cronista P. Gaspar de San Agustín como cosa muy de sentir, la pérdida de los libros que tenía, los cuales eran muchos y escogidos. En la visita pudieron conocerse las necesidades apremiantes, y no poco dispuso el Provincial para el mejor acierto en el desempeño de sus ministerios. Y sirvió mucho, además, para ilustrar a la Junta de religiosos que inmediatamente se convocó» (121).

Esta Junta fue el segundo Capítulo Provincial, que se celebró

(116) MARTINEZ DE ZUÑIGA, *Historia de las Islas Filipinas*, 138-139.

(117) *Memoria cit.*, 14.

(118) *Conquistas*, 232.

(119) *Nec eant... quocumque ire necesse fuerit minus quam duo vel tres.*

(120) *Designavit Dominus et alios septuaginta duos, et misit illos binos ante faciem suam* (Luc. X, 1).

(121) *Memoria cit.* 22.

en Manila a primeros de mayo de 1572. Por unanimidad salió electo Prelado de la Provincia, el P. Martín de Rada. Por Prioros de los conventos fueron nombrados: del de Manila, el P. Alba; el P. Alonso Jiménez del de Cebú; y de Tondo el P. Alonso de Alvarado. Tuvieron en este Capítulo voz y voto todos los doce religiosos sacerdotes de la Provincia, por cuanto hasta entonces no habían tenido conventos determinados, sino que todos igualmente acudían a la labor del ministerio, conforme parecía conveniente al Provincial. Pero desde el mencionado Capítulo se erigieron algunos conventos, quedando así constituida y organizada la Provincia agustiniana de Filipinas en la misma forma, en cuanto a lo fundamental, que las demás de la Orden.

Primeramente se admitió por Convento el de Manila, con la advocación de la Conversión de San Pablo, considerándole como cabeza y principal base de la Provincia; concediéndole la primacía entre todos los demás conventos y nombrándole casa capitular. Desde entonces el convento de Manila fue el honor y la gloria de la Provincia agustiniana de Filipinas. «Este convento, decía el P. Gaspar al escribir su *Conquista temporal y espiritual de las Islas Filipinas*, si bien en los principios estuvo en muy moderada proporción y según entonces permitía la cortedad, es al presente la más grande, magnífica fábrica, y fuerte edificio que hay en la ciudad de Manila; y aun podía sobresalir y lucir en otras más opulentas de nuestra España. Está fundado en el sitio más principal y hermoso de la ciudad y en el más firme terreno de ella. Su fábrica es toda de piedra, así la del convento como la de la Iglesia; es todo de fuertes bóvedas de las que el arte llama media caña; de suerte, que toda la Iglesia, y Capilla y el Convento, con todos los claustros, escaleras, refectorio, sacristía y demás oficinas, son de bóvedas muy hermosas y fuertes de piedra; y tanto, que a pesar de los grandes temblores que aquella ciudad ha padecido, principalmente en los años 1645 y 1658, nuestro convento no ha padecido lo que otros. La hermosura de su iglesia, retablos, claustro, pinturas y demás vivienda, es cuanto se puede hallar en las Cortes más populosas. El adorno y la riqueza de su sacristía, plata labrada, oro y demás cosas pertenecientes al culto divino son tan ricas y majestuosas, que pocos conventos en toda Europa pueden excederlas, ni aun igualarlas; y lo que más hay que alabar es que toda la riqueza de su sacristía, siendo tanta, ha sido hecha por los religiosos, que excusando gas-

tos de sus personas, han ido a porfía esmerándose en su aumento» (122).

(122) **Conquistas, 247 s.** Poco ha, procedente del antiguo Archivo del Convento de Manila, hemos recibido el primer **Libro de Gobierno** de la Provincia, en su original, que comienza en el año 1572 y termina en 1620. En él se hallan asentados los Capítulos Provinciales, actas y Definitorios de la Provincia. Han de ser estos la base de nuestra historia y, por lo mismo, nos parece no fuera de lugar el que figuren aquí las Actas de este Capítulo de 1572, celebrado apenas se ha puesto el pie y conquistado la ciudad de Manila. Dicen así:

«In nomine Dni. nri. Jesuchristi, amen. Anno Dni. ab orbe redempto 1572, tertia die maii celebratum fuit Capitulum Provinciale huius Provinciae Ordinis Eremitarum sancti Patris nri. Augustini sanctissimi Nominis Iesu in conventu nro. de Manilae, et in eo fuit canonicè electus in Provinciale eiusdem Provinciae admodum Reverendus Pater Fr. Martinus de Rada, et in Definitores admodum Reverendi Patres Fr. Alfonsus de Alvarado et Fr. Didacus de Herrera et Fr. Augustinus de Albuquerque et Fr. Jeronimus Marin, qui omnes in unum congregati, nomine Dei omnipotentis invocato infrascripta statuerunt.

Primeramente, encomendamos a todos los Religiosos que en lo tocante a rezar el oficio divino, como cosa más importante y necesaria a nuestro estado, se rece y haga lo más decentemente que ser pudiere, rezando todos en común y a su tiempo las horas canónicas hasta nona luego de mañana, y las vísperas y completas a la tarde y los maitines después de media noche, si no hubiere causa legítima para lo rezar a prima noche, y que se diga a su tiempo la antifona, y se tenga su rato de oración como es costumbre.

Item, que en la administración de los Sacramentos se guarde uniformidad, y porque todos la tengan, mandamos que ningún adulto sea bautizado sin ser primero instruido en las cosas de la fe y sin que se le dé a entender las cosas de la fe y lo que recibe.

Item, que los matrimonios que se hicieren, preceda primero la diligencia y examen que quiere el Concilio Tridentino se haga, y hecha esta se sepa primero si el que se quiere casar tuvo antes otra mujer, y si la tuviere no se haga el casamiento sin ser llamada primero la tal mujer y requerida a si quiere ser cristiana, y si lo quisiere ser no se podrá casar con otra, y no queriendo si. Y lo que se dice della se dice del.

Item, que por parecer ser inconveniente muy grande y menoscabo de nuestro estado y profesión encargarse los Religiosos de algunos albaceazgos y testamentos, sin guardar el orden y forma de nuestra Constitución, mandamos en virtud de santa obediencia que de aquí adelante no se encarguen de tal albaceazgo sin licencia de su prelado, ni el prelado sin licencia del Provincial si no estuviere ausente, y si lo estuviere, venido que sea le dará cuenta dello y juntamente razón en lo que se hubiere gastado los bienes del difunto, y la misma cuenta dará el súbdito al Prior. Y si algún oro o plata hubiere entre los bienes del tal difunto, es nuestra voluntad no los tenga el Prior ni el súbdito en su poder, ni otra persona por ellos, sino que se ponga aparte en la caja del depósito del Convento. Y asimismo no tendrán ropa en otra parte ni lugar, sino donde el Prior le pareciere, y si fuera necesario hacer almoneda de los bienes del difunto, no se hallará en ella ningún religioso, sino que lo encomiende a otra persona que al Prior del Convento le pareciere más convenir.

Item, que en todas las casas haya su caja de depósito con dos llaves, y si no la hubiere sino de bira, se ponga dentro de la caja un cofre o cajón, para que el Prior pueda tener una llave y el compañero otra. Y porque en todo y de todo haya cuenta y razón, se tendrá su libro de depósito donde se ponga el gasto y recibo, en el cual libro se asentarán todas las posesiones, heredades, esclavos y el ganado que la casa tuviere. Teniendo también su libro de sacristía conforme a como lo mandan nuestras Constituciones. Y por obviar todos los inconvenientes y fraudes que esto pueda haber, mandamos en virtud de santa obediencia que ningún prelado ni súbdito pueda tener en su poder ningún oro ni plata ora sea del convento, ora de alguna limosna que le sea hecha, ora ajeno, sino que todo se ponga en la caja del depósito, dando a entender a los depositarios lo que es y para qué es, de manera que se entienda en todos fidelidad y claridad.

Item, mandamos que cuando de la Nueva España llegaren a estas Islas los navíos que vinieren Religiosos, que les avisen es la voluntad del P. Provincial no distribuyan ni repartan las cosas que trujeren sin darles parte para que de lo que trujeren participen todas las casas conforme a la necesidad que tuvieren.

Las casas que de nuevo toman en este Capítulo son las de San Pablo de Manila, y las de Oton y la de Tondo, con sus visitas de Betis y Lubao y Calompit. Item se toma la casa de Mindoro.

El convento de Manila fue siempre de rigurosísima observancia desde su origen hasta nuestros días. Su comunidad ha sido de ordinario bastante numerosa, a veces mayor y a veces menor, pero suficiente en todo tiempo para sostener con gran esplendor el culto divino. Al principio también fue escuela de primeras letras y colegio de artes y teología, lo que contribuyó no poco a la cultura de los naturales y a la civilización y conversión a la fe católica. Tal es su importancia que dedicaremos el capítulo siguiente a estudiar este convento con más amplitud.

También se recibió por convento el de Tondo, posteriormente muy suntuoso y fuerte; el de Otón (123), en Panay, con muchas visitas y feligresías; el de Lubao, famoso por su Imprenta, por algunos Capítulos intermedios que en él se celebraron y por sus estudios menores de gramática y retórica; el de Betis, en la Pampanga; y el de Calumpit en la provincia de Bulacán.

Se admitieron por último, en el segundo Capítulo Provincial, algunos ministerios en la isla de Mindoro, Nahuán, Baco, Calavite y Lubán, fundándose un convento en Baco.

Estos son los conventos y ministerios que señaladamente se admitieron e incorporaron a la Provincia en el Capítulo; pues el Convento del Santo Niño de Cebú, que fue la piedra fundamental de este edificio, ya estaba recibido canónicamente desde el Capítulo anterior.

Para calcular la transcendental importancia de la admisión de conventos y creación de ministerios, acordada por el segundo Capítulo Provincial, vamos a reproducir lo que dice el Rmo. P. Díez en su inapreciable y nunca bastante citada *Memoria*: «En él (en el segundo Capítulo), como punto más principal, acordaron fijar los puestos de los misioneros, erigiendo conventos (o iglesia con casa parroquial) en los lugares más señalados de la conquista, y agregando a éstos visitas o feligresías, que, creciendo en número de misioneros, convertiríanse las de más vecinos en otras tantas poblaciones. De esta suerte, cada convento formado era pueblo erigido,

En nuestro Convento de San Pablo de Manila praeficimus in Priorem admodum Reverendum Patrem Fr. Joannem de Alba et in conventualem charissimum Patrem Fr. Didacum de Espinal.

FIRMADO: Fray Martín de Rada, Provincial; Fray Alonso de Alvarado, Definidor; Fray Diego de Herrera, Definidor; Fr. Agustín de Albuquerque, Definidor; Fr. Hieronymo Marín, Definidor.

(123) Fue dedicada la iglesia de Otón por los Agustinos a la Inmaculada Concepción; la primera que con esta advocación se levantó en Filipinas. (Apuntes Históricos de Panay, en AHA, XIV, Madrid, 1920, 222.

y quedaban estrechamente enlazados los religiosos y los pueblos. Tal era el lenguaje y sentir de las personas, tal la realidad de las cosas: en nuestras crónicas la erección de un convento significa el establecimiento de un ministerio, la creación formal de un pueblo civilizado. Llamábanse también a éstos, hasta época no muy lejana, *doctrinas*; a diferencia de las *misiones* que siempre han denotado las poblaciones o rancherías, en su mayor parte, infieles y salvajes». (124).

Además de la admisión de nuevos conventos, el Capítulo Provincial ordenó que se embarcase para España el P. Fr. Diego de Herrera, con el fin de informar al Rey del estado de las islas y del progreso de la cristiandad en ellas, para que su Majestad proveyese de los medios necesarios a su incremento, concediéndole bastante número de religiosos de todas las Provincias de España. Aceptó el P. Herrera tan larga y penosa jornada con mucho gusto, como celosísimo apóstol que era de la nueva cristiandad; y fue tan eficaz y fructífera la relación que hizo en España del estado y progresos de la evangelización de Filipinas, que se animaron a acompañar a los Agustinos en su apostólica empresa las otras Ordenes Religiosas. Ya vimos, al tratar de la fundación de la Provincia, todo lo que consiguió el P. Herrera del General de la Orden, entre otras cosas, la confirmación de la separación de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas de la del mismo título de Nueva España. No podía esperarse otra cosa.

De este tiempo, se conserva en el Archivo Indiano de Sevilla un documento interesantísimo con el sobrescrito de «*Memoria* de lo que el P. Fray Diego de Herrera ha de tratar con su Majestad o con su Real Consejo». No tiene el tal documento fecha ni firma. Es a manera de un borrador, debido, sin duda, a los religiosos agustinos que piden al Rey, entre otras cosas, que, si se ha de hacer la entrada en China se les conceda a ellos, a los agustinos, ser los primeros. Resulta el dicho documento como un programa de cuanto bueno se hizo más tarde en las islas (125).

Tales fueron las determinaciones del segundo Capítulo Provincial y tanta la significación civilizadora y patriótica de los conventos y ministerios que admitió. Lo mismo se siguió haciendo por los agustinos en adelante, e hicieron las demás Corporaciones que

(124) *Memoria cit.*, 15.

(125) AGI, Aud.^o de Filipinas, 54.

más tarde fueron al Archipiélago. De aquí el que «no bien hubo Legazpi fundado la capital de Filipinas, cuando los religiosos se hallaban ya esparcidos por todo el Archipiélago, llevando a cabo la magna, cristiana obra de civilizar a aquellos naturales. De esta labor redentora sólo pueden formarse idea aproximada los que, como el que esto escribe (W. E. Retana), han penetrado en los campos filipinos. En fuerza de exuberancia aquella naturaleza tropical abruma: es tan poderosa, tan soberbia, que allí el hombre se considera un pigmeo, se siente consternado por la grandiosidad de una vegetación gigante, siempre henchida de savia, siempre verde; —parece inmarcesible— pantanos por donde quiera, reptiles a granel, el paludismo flotando en el ambiente, los medios de subsistencia, cuasi nulos; fenómenos geológicos que llenan de pavor aun a los más despreocupados e insensibles; los pobladores eran todos salvajes; algunos, antropófagos . . . Un clima que abrasa, una soledad que abate; una distancia enorme del suelo patrio . . . En muchas provincias no hubo, durante largo tiempo, otros peninsulares que los religiosos. ¡Suspende el ánimo pensar en aquellos héroes! Alentados por el amor a España y por la misión apostólica que ejercían, vivieron, ¡Dios sabe cómo!, años y años entre aquellas tribus . . . Muy poco tardaron en aprender todos los idiomas del país; suave y paulatinamente fueron atrayéndose a los indios, de los cuales se convirtieron en padres cariñosos, y consiguieron en menos de medio siglo — además de redimirlos de la esclavitud y de convertirlos al catolicismo, y de sustraerlos a las prácticas groseras y absurdas que ejercían— congregarlos en puntos adecuados, logrando de esta suerte que formasen poblaciones» (126).

Si se tiene en cuenta esta magna acción civilizadora de los primeros religiosos de Filipinas, a nadie parecerá inexacta esta frase del tercer arzobispo de Manila P. Benavides, al escribir al Papa Clemente VIII en 1598: «Los religiosos han pacificado y asegurado lo que antes no lo estaba, pues eran menester presidios y muchos soldados donde ahora están de sobra».

«Si se piensa un momento en la labor de los frailes en Filipinas durante el primer siglo, ¿no es verdad que parece portentoso lo realizado por aquellos apóstoles? ¡Tierra lejana, ignota e insalubre, cuántas y cuántas vidas de insignes religiosos costó la redención

moral y material de las tribus salvajes que te poblaban antaño! ¡Ah, si hubiera ido Ercilla a Filipinas!...»

Hubiera compuesto una epopeya más sorprendente que *La Araucana*, diremos nosotros, terminando el pensamiento del autor del folleto *Los Frailes Filipinos*. Porque, a la verdad, asombra lo que los religiosos españoles y primordialmente los agustinos hicieron en el Archipiélago magallánico. A ellos, a los religiosos, debió España su imperio de Ultramar. Si los protegieron los Reyes, esa protección más que de benevolencia fue de justicia. ¿Quiénes dieron más, los Reyes a los religiosos, o los religiosos a España? Y, sin embargo, a bienhechores tan sublimes de la humanidad y a patriotas tan excelsos, no se les reconoció en las leyes aquella libertad natural y santa en que se desenvuelven la caridad cristiana y el amor patrio, cuando estas virtudes salen de la esfera ordinaria y llegan a la sublimidad.

Y es que el principio aquel de la supremacía del Estado respecto de la Iglesia es muy antiguo en Europa y en el mundo: está en la legislación romana y en otras anteriores y posteriores a ella. En España se conoció con el nombre de patronato regio, y en la legislación de Indias estuvo con el mismo título; pero ese patronato se exageró merced a la influencia de los civilistas y romanistas, y si es verdad que en la práctica resultó bastante templado por el celo y el amor a la religión de los reyes verdaderamente católicos que ha tenido España, no se puede desconocer tampoco que en el texto de la ley el patronato indiano dio origen a un regalismo exorbitante, a una invasión casi inconcebible del poder civil en las cosas eclesiásticas. Lo que fue causa, en tiempos de reyes imbéciles o decorativos y de ministros y cortes absolutistas, de grandes disturbios y males para la Iglesia y, sobre todo, para la Patria española.

La verdad: ni los Papas pudieron conceder más a la Corona de España, ni los religiosos que civilizaron y aseguraron el dominio español en Indias eran merecedores de un despotismo legal tan horrible. Sin embargo, por prudencia y no precisamente por evitar mayores males sino por conseguir mayores bienes para la Iglesia y España, los religiosos, siguiendo la conducta de los Romanos Pontífices, toleraron, y hasta contemporizaron con ese despotismo, y con él y a pesar de él realizaron proezas épicas, dignas de la inmortalidad de la historia.

Hacemos esta observación sobre el regalismo indiano no por

aquello de que *a moro muerto gran lanzada* —que esto sería impertinente y ridículo, como sería también ingrato desconocer los grandes beneficios de que las Ordenes son deudoras al Estado español— sino para apreciar mejor el patriotismo y acción civilizadora de los religiosos y principalmente de los Agustinos de Filipinas.

Y, hecha esta ligera digresión, volvamos a nuestra historia que va a ser en el capítulo que sigue la del Convento de Manila.

Capítulo IX

SUMARIO: Historia del Convento de Manila. — La primera UNIVERSIDAD.—El Convento.—La Iglesia.

Hemos visto que en el segundo Capítulo Provincial uno de los conventos admitidos fue el de San Pablo de Manila, llamado también vulgarmente de San Agustín. Escribió su historia el infatigable y diligente autor del *Osario Venerable*, y como está manuscrita y es de importancia capital conocerla, la extractamos al llegar a este punto, constituyendo este extracto una historia dentro de otra historia, y será, a nuestro juicio, la mejor conclusión de la primera época de la Provincia (127).

Como la historia del P. Agustín María de Castro es completa, innecesario es de advertir que el extracto, hasta cierto punto, lo será también; y así no nos limitaremos a la fundación del convento, que es lo que estrictamente pertenece a la época que estamos historiando, sino que reseñaremos también algunas de sus vicisitudes posteriores.

Hecha esta advertencia, principiemos a extraer la narración

(127) Posteriormente a haber extractado estas noticias hemos tenido la satisfacción de editar la obra del P. Agustín María de Castro. Vid. *El Convento Agustiniiano de San Pablo de Manila*, en *MISSIONARIA HISPANICA*, VIII, Madrid 1951, 65-122. Antes, con motivo de la guerra entre americanos y japoneses, que conjuntamente asolaron aquel convento, publicamos una monografía del mismo, sirviéndonos de los datos que apunta el P. Agustín María, en el semanario *EL ESPAÑOL* de 2 de junio de 1945 con el título de *El Escorial Filipino en ruinas*.

interesante del P. Castro, rectificándola si hiciera falta y poniéndola alguna que otra acotación oportuna.

«En el mismo año que Manila, 1571, se fundó el convento de San Pablo, cabeza de la Provincia, casa capitular, Noviciado y Colegio de Estudios de Gramática y Humanidad, Artes o Filosofía, Ciencias Teológicas y Derecho Canónico para indios y españoles, hasta que los Jesuitas y los Dominicos abrieron escuelas públicas, que no fue hasta ya entrado el siglo XVII».

En vista de esto bien puede afirmarse que el convento manilense de los agustinos fue el primer colegio de estudios mayores para seculares que hubo en Filipinas. Se pudiera, pues, llamar la primera Universidad eclesiástica del Archipiélago. Y fue lamentable que los agustinos del siglo XVII abandonasen la obra docente de los del XVI, pues aunque los jesuitas y dominicos hubieran abierto sus escuelas, nunca resultaban superfluas las agustinianas, ni el enseñar las ciencias eclesiásticas y sus auxiliares está en pugna, sino que coadyuva poderosamente a los trabajos apostólicos. Por manera, que aunque fueran pocos en Filipinas los agustinos por aquel entonces, no debieran, a nuestro juicio, haber abandonado la enseñanza superior.

No pensaron así nuestros antiguos venerables padres del siglo XVII. Pero con el mayor respeto a su virtud y sabiduría, séanos lícito pensar que con esa medida empezaron a crear un estado tan exclusivamente apostólico en la Provincia, que él dio origen a su posterior legislación especial sobre lectores y maestros, y a que fuese muy difícil variar de rumbo cuando las nuevas necesidades reclamaron nuevas orientaciones. Las demostraciones de este aserto vendrán en sus lugares correspondientes. Ahora volvamos al P. Castro.

La primera fábrica del convento era de caña y nipa, hasta que Limahón, en 1574, le puso fuego y quemó todas las cosas que en él había, incluso los riquísimos ornamentos que había enviado de limosna el Rey Felipe II.

Acabada la guerra con Limahón, se fabricó otro de madera, que también se quemó en 1583 celebrándose las exequias del Gobernado Ronquillo.

Tercera vez sufrió otro incendio parcial en 1586.

La fábrica que al presente tiene, se determinó levantar en el Capítulo de 1587 y se nombró por sobrestante de la obra, por ser

muy entendido en arquitectura al P. Francisco de Bustos; pero no se comenzó hasta el año 1599, y fue su primer arquitecto D. Juan Macías y después de éste el Hermano Lego Fr. Antonio de Herrera, sobrino del famoso Herrera que construyó el celeberrimo monasterio de San Lorenzo del Escorial.»

El Hermano Herrera hizo una fábrica que, dadas las perversas condiciones del Archipiélago, donde son fuertes y frecuentes los temblores, es un prodigio de solidez y elegancia, de sabiduría y arte. Es el único edificio que queda en Manila de los siglos XVI, XVII y XVIII, y hasta casi se puede decir del siglo XIX, por lo menos hasta 1863.

«Se acabó en 1614 y costó hacerle trescientos mil duros. Felipe III coadyuvó con ocho mil duros y con arroz, vino, aceite y medicinas por veinte años para catorce religiosos. Conste así para perpetua memoria y agradecimiento».

Excusamos decir que la primera fábrica se levantó, pues así lo disponían las leyes, con permiso de Legazpi, confirmado después por Felipe II.

Para todo se necesitaba permiso real, y es que entonces iban perdiendo las leyes su antigua nobleza y sencillez. Todo era complicación en los expedientes. En todo tenía que intervenir el Estado, cuya intervención excesiva ordinariamente ha sido tan funesta en todas partes.

«La Biblioteca del convento dudamos que la haya semejante en Filipinas. Es una pieza grande, clara y hermosa; tiene veintisiete estantes de una madera fina y resistente, que llaman *narra*, con muchas molduras matizadas de colores y un Doctor agustiniano pintado en el remate de cada estante. Los libros son todos muy buenos, en general, y más que los modernos abundan los antiguos de todo género de facultades y ciencias.

Hay también un estante más pequeño con rejillas de alambre y su llave correspondiente, donde se guardan los libros prohibidos y muchos manuscritos merecedores de imprimirse.

Hay también dos mesas de maderas finas de ébano, grandes y hermosas; sillas y escaleras para subir a los estantes; un púlpito para los disertantes, teólogos o filósofos; dos globos y dos esferas astronómicas traídas de Europa; varios mapas y otras curiosidades:

Tenía también este convento una imprenta muy buena, traída del Japón, y algunos libros quedan impresos en ella; pero el año

1614 se vendió a los jesuítas por causa del mucho gasto y poco provecho que nos producía, según se lee en el libro de consultas del Convento.

Por último, tuvo el convento de Manila una botica famosa muy surtida de drogas y medicinas, con un Hermano Lego de la ciencia y conciencia necesarias al frente de ella. Sirvió para el consumo de la enfermería de Manila y demás conventos de la Provincia. Lo que sobraba se vendía o repartía de limosna por la reja que daba a la Calle Real, y de ordinario sobraba bastante para despachar todas las recetas que presentaban los vecinos de Manila, los cuales, hasta el siglo XIX, no pasaron nunca de cuatrocientos.

Para el sostenimiento de sus moradores y del culto divino tenía el convento de Manila algunas granjas o haciendas, en parte compradas a los primeros encomenderos, en parte donadas a condición de cumplir algunas cargas piadosas, y en parte de censos y arrendamientos. Eran la de Pasay en Manila; la de Alangilán, en Bulacán; la de Maisipán, en Tondo; y la de San Francisco y Buenavista en Cavite. Ya no tiene ninguna, y a la Provincia sólo le queda la de Mandaloya.

Además de las granjas, tenía el convento las colectas que debían dar los párrocos y algunas fincas urbanas en el mismo Manila, que tampoco tiene ya.

Pero aún está en posesión de algunas capellanías, que fundaron algunos bienhechores para el mayor culto divino y sufragio de sus almas. Tiene también algunas obras pías, o montes de piedad, y sus productos son para el culto divino, pago de sermones, sufragios por las benditas almas del Purgatorio, limosnas a los pobres vergonzantes, dotes para doncellas huérfanas, socorro de hospitales y cárceles, rescate de niños expósitos en China, etc.

Las limosnas hechas por este convento son incontables. Aparte de las dichas, daba diariamente, y aún da en lo que es posible, una abundante comida a los pobres; tenía asignados, cuando menos, veinte duros mensuales para limosnas a pobres mendigos, y unos ciento para pobres vergonzantes; el día de Santo Tomás de Villanueva se servía una comida suculenta a los pobres, y se daba, además, media real a cada uno; a las religiones de San Francisco y San Juan de Dios se les daba anualmente una considerable cantidad de dinero; a la provincia Agustiniense de Goa se mandaron algunas veces gruesas limosnas; el P. Alvaro de Benavente trajo

para los conventos agustinianos de Pavia y Roma dos mil duros; el P. Manuel Sainz de San Nicolás otros dos mil para el mismo efecto; a los conventos de Salamanca y San Felipe el Real y a otros conventos de España se les remitieron con frecuencia de Manila muchos dones y regalos; finalmente, no venía a España procurador o comisario de la Provincia, que ya de los fondos de ésta, ya de los del Convento de San Pablo, no trajese grandes limosnas, que todavía se hacen, para socorro de las necesidades de la Orden y de los Papas.

No es de extrañar, por tanto, que Reyes y Papas concediesen muchas gracias y privilegios al Convento de Manila, como consta en Bulas, Cédulas Reales y otros papeles de importancia que se conservan en su riquísimo archivo.

A excepción de tres, todos los Capítulos Provinciales se han celebrado en el Convento de Manila. Mas por las nuevas circunstancias en que vive y se desarrolla la Provincia, ya ha dejado el convento de San Pablo de ser la casa capitular.

Pero, además de los Capítulos Provinciales, se han celebrado en el referido convento algunas juntas y asambleas grandes y dignas de memoria.

Primeramente, en él se celebró el primer sínodo o concilio de Manila el año 1581, como consta de las cartas del P. Aguirre, que están impresas en la Crónica franciscana de la Provincia de S. Gregorio el Grande de Filipinas.

La segunda Junta general fue por abril de 1593. Estuvo presidida por Gómez Dasmariñas y a ella concurren las personas más graves y distinguidas, así eclesiásticas como seculares, que se hallaban en el Archipiélago.

Otra muy solemne y más prolija que la pasada se celebró en 1598, presidiendo el Gobernador Tello. A sus tiempos diremos lo que se trató en estas asambleas.

Se han celebrado otras juntas de menos nombre que las mencionadas en el convento de San Pablo, y de él salió dos veces en procesión el Sello Real cuando se fundó la Real Audiencia de Filipinas.

La observancia religiosa de este insigne convento fue siempre muy grande. El P. Castro, que no alcanzó los mejores tiempos, dice que en el suyo, después de media hora de oración mental, se rezaba a las seis y media de la mañana Prima y Tercia, y se cantaba todos

los días la Kalenda. A las ocho se cantaba Sexta y la Misa conventual, y se rezaba Nona. A las diez había conferencia de Teología Moral, que duraba una hora todos los días. A las once se iba al refectorio y a las dos de la tarde se rezaban Vísperas y Completas. A las cinco se rezaban los Maitines, excepto en Adviento y Cuaresma que se cantaban a media noche. A las siete de la tarde se cantaba la Antífona llamada Serótina, se tenía un cuarto de hora de oración mental y se rezaban las preces acostumbradas por la Iglesia, por el Estado, por la Orden, por los bienhechores y por los difuntos. Todos los viernes del año se ayunaba y por la noche se castigaba el cuerpo con fuertes disciplinas. A pasear fuera del convento sólo se salía una vez a la semana, y la vida común era perfectamente evangélica.

Los días festivos y clásicos se cantaba Prima, Vísperas y alguna vez Completas. Y si había estudiantes tenían que asistir a dos cátedras diarias. En la Cuaresma y entre año había varios sermones, misas votivas, procesiones, aniversarios y otras funciones eclesiásticas. Las confesiones y asistencias a bien morir eran muchas y cotidianas. En los días solemnes era extraordinario el concurso de fieles, pero mucho más en la fiesta de San Agustín, a la cual concurría la muy Noble Ciudad de Manila, asistiendo el Ayuntamiento a Vísperas, Maitines, Procesión y Misa, pues el Santo era patrón de la ciudad contra la langosta. Asistía también el Gobernador, el Arzobispo y las Sagradas Religiones.

Y termina el P. Castro lo que al convento se refiere diciendo que es este convento la única casa de Noviciado que esta Provincia conserva desde su antigüedad y no dejan de tomar aquí el Santo Hábito tal cual de individuos. Es almacén y hospedería donde viene a parar las Misiones que en España se consiguen con tanto trabajo, y viven aquí muy incómodos hasta que es tiempo de repartirlos por las Islas. Si no han terminado los estudios se les da clase y tienen sus conclusiones privadas, aunque no con el fruto y aplicación que en España, por el sumo calor y destemplanza del clima».

Hasta aquí —en síntesis— lo que dice el P. Castro. Ciertamente que desde entonces ha habido algunas modificaciones más o menos accidentales; que, con la desaparición de la soberanía española en Filipinas, desaparecieron también ciertas prácticas y solemnidades acostumbradas; pero cierto también que en cuanto a la observancia religiosa siguió siendo y es aún hoy el convento de Manila tan per-

fecto como cualquiera otro de la Orden. Su vida está estrictamente ajustada a lo que prescriben las Constituciones de la Orden y las más sabias actas de la Provincia.

Dicho cuanto hemos creído oportuno del Convento, convendría decir algo de su iglesia. Es esta muy hermosa y elegante, la más hermosa quizá de las islas. Según el P. Castro a quien seguimos extractando, se parecía mucho a la de San Felipe el Real de Madrid.

Puso la primera piedra el santo Fr. Pedro de Agurto, obispo de Cebú; se gastaron en ella ciento cincuenta mil pesos, o duros españoles, y se acabó el año 1604 merced a la actividad y fervorosa diligencia del P. Prior Fr. Pedro de Arce, después obispo de Camarines y Cebú.

Esta iglesia nunca reconoció patronato eclesiástico ni laico. No obstante esto, se concedió el patronato de algunas capillas a insignes bienhechores de la Corporación, cuyos nombres, fechas, etc. cita el P. Castro.

Mide 77 varas y 3 cuartas de largo por 28 varas y media de ancho; su altura desde la cornisa hasta el suelo, es de 14 varas y una cuarta; es toda ella de piedra no muy buena y a causa de los temblores tiene bastante hendiduras que meten miedo. Puede decirse que es de tres naves, pues en cada lado tiene siete capillas que se comunican entre sí y con el cuerpo de la iglesia. La puerta principal es alta y ancha con proporción de 24 por 16 pies; da a un patio de figura cuadrilonga, cercado por pretilos adornados con leones de piedra. La fachada es triangular, muy fea y negra; tiene a los lados dos torres con muchas campanas, y el conjunto es fuerte y elegante.

También es digna de saberse la historia de los retablos de los altares de la iglesia. El del altar mayor es obra de primorosa escultura y fue costeadado a principios del siglo XVIII por varios bienhechores. El artifice fue Juan de los Santos, natural de San Pedro de los Montes en la provincia de la Laguna.

En 1739 se juntaron tres religiosos, devotísimos de Santa Rita, pidieron limosna y con la cantidad que juntaron hicieron el retablo del altar de esta Santa, quitando de allí el viejo que había de Santa Ursula. Los tres religiosos fueron el procurador del Convento P. Pedro Núñez, el cantor P. Lorenzo Castelló y el Hermano Fray

Joaquín de Santa Rita; este Hermano fue el que más se señaló de todos y fundó con sus limosnas una obra pía, que en el siglo XVIII era la mejor del Convento. Todo fue hecho con licencia del Provincial P. Ibarra.

Como hemos notado, el altar de Santa Rita estuvo antiguamente dedicado a Santa Ursula, cuya imagen de marfil estaba en medio del retablo. Tenía concedidas muchas indulgencias. Según el P. Gaspar de San Agustín —aunque esto es poco verosímil— algunas cabezas de las compañeras mártires de Santa Ursula (las once mil vírgenes) están ocultas en la capilla; que se rezaba todos los años por octubre el oficio divino y se cantaba una misa en honor de Santa Ursula y sus compañeras.

En 1751 el Doctor Neyra, abogado de Manila, dio limosna suficiente para adornar el retablo de la Santísima Trinidad, que más tarde se llamó de San Juan de Sahagún.

El altar privilegiado de San Nicolás de Tolentino lo hizo a su costa Doña María Morante, suegra del Marqués de Monte Castro. Dejó fundada además una obra pía.

El retablo del Santo Cristo de Burgos le costeó el Conde Lizárraga, Gobernador de las Islas, que está en esa capilla enterrado y tiene su losa y epitafio.

El retablo de la capilla de San Fausto lo hizo el Gobernador D. Fausto Cruzat y allí está enterrada su esposa Dña. Beatriz de Aróstegui.

El de San Nicolás de la Penitencia, hoy capilla de las Animas, lo costeó la Cofradía de ese Santo en 1740.

El retablo del altar de San Guillermo lo hizo la Cofradía del Santo, compuesta de Hermanos Legos, por los años de 1725. Esta Cofradía celebraba la fiesta con Vísperas, Misa Solemne y sermón el 10 de febrero.

Hay otros retablos, como el de Santa Mónica — que antes fue de Santa Lucía— hecho a costa y por orden del P. Carrillo en 1754; el de N. P. San Agustín llevado a cabo por el P. Espineyra en 1757 y dorado con las limosnas de varios religiosos. Antes se había llamado de Santo Tomás de Villanueva. Los PP. Blas Calderón y Miguel Braña hicieron a su costa en 1756 el retablo de San Miguel Arcángel. El retablo de Ntra. Sra. del Pilar se hizo con las limosnas que dieron varios religiosos nuestros; el día 12 de octubre se celebraba en dicho altar solemnísimamente la función. El de Ntra. Sra. de

la Correa y el del Santo Niño de Cebú, ambas obras muy primorosas, fueron hechas por el Convento. El P. Remigio Hernández mandó hacer y sobredorar en 1745 el altar de Ntra. Sra. del Risco.

Habiendo hablado de la iglesia y de sus capillas y altares, no debemos olvidar el coro y la sacristía. Del coro dice el P. Castro que es medianamente capaz para los religiosos, pero muy ahogado para los días de concurso. La sillería, que es muy hermosa, fue mandada hacer por el P. García Serrano. El facistol es también muy notable; lo hizo el P. Trillo con limosnas que recogió, empleando en él más de mil pesos. Los cajones, aparadores, cuadros, láminas, espejos y otros enseres de que está muy surtida la sacristía, son obra del P. Dionisio Suárez quien gastó en todo más de diez mil pesos filipinos. Los cajones, armarios, escritorios, etc. eran de maderas muy raras y exquisitas, bien labradas, con molduras muy finas y embutidos de nácar y marfil, todo hecho en Cantón. En la testera había un retablo lleno de imágenes de marfil muy curiosas, hecho en 1724 con limosnas que dieron los religiosos.

Los ingleses en 1762 destruyeron, aniquilaron la mayor parte de todas estas cosas, se llevaron las que bien les pareció y muy poco de lo mucho y bueno que había se pudo salvar.

Las reliquias, imágenes y alhajas de la iglesia del convento de San Pablo, también son muy insignes. Ponemos algunas aquí, tan sólo por recordar los nombres y la piedad de los bienhechores de la mencionada iglesia. Por la misma razón y sólo por ese motivo hemos hablado tan circunstanciadamente de todo lo relativo a la iglesia y convento de San Pablo.

La primera y más insigne reliquia es el *Lignum Crucis*. Le donó el capitán Juan González el año 1635, con cargo de ocho misas al año. Se guarda en un viril de oro, el cual, como el viril también de oro que sirve el día del Corpus, es de mucho mérito y valor.

En el altar de Ntra. Sra. del Pilar está el esqueleto entero de San Clemente Mártir, donación del Papa Clemente XII al P. Comisario Matías Ibarra; llevado a Manila en 1737 con la Misión que condujo el P. Carrillo. En el mismo altar estaba, en cofre de plata con cristales, el cuerpo de San Próspero mártir, regalo del Papa Benedicto XIV al P. Manuel Gutiérrez, llevado a Manila en 1750 por el P. Velasco.

Hay también una partícula de un hueso de Santo Tomás de Villanueva metida en un viril de plata con una carta autógrafa del

mismo Santo, viril que solía llevar el Preste en las procesiones de la Correa y Bula de la Cruzada; pero desapareció en tiempo de la guerra con el inglés.

También desapareció media capa magna de San Carlos de Borromeo que, en un cofre de oro guarnecido de piedras preciosas, regaló al oidor de Castilla en 1746.

Y desaparecieron otras muchas reliquias en la guerra con los ingleses, de las cuales hace mención el P. Castro. Pero quedaron todavía bastantes, entre ellas muchas y muy insignes del Beato Pedro de Zúñiga y compañeros mártires del Japón.

Entre las imágenes es notabilísima la del Santo Cristo de Burgos, tocada a su original y de la que existen algunos milagros aprobados. La llevó a Manila en 1695 el P. Francisco de Ugarte.

Se refieren también algunos de San Nicolás de Tolentino y del Crucifijo que había en la barandilla del coro. Cuenta el P. Castro que desclavó el brazo derecho para dar la absolución *in articulo mortis* a un religioso que no tenía confesor. De suceder esto, debió ser en Visayas de donde procedía la imagen llevada a Manila por el P. Méñtrida, y de todo se hizo información jurídica y auténtica; pero no consta de la aprobación de ese milagro.

Las imágenes y las alhajas, muchas comparables a las de Roma y Toledo, fueron generalmente limosnas de bienhechores del convento e iglesia de San Pablo de Manila. Cita el P. Castro una corona de la Virgen, la mitra, pluma y pectoral de San Agustín, el cofre en que se guardaba el Santo Niño, etc.

Están enterrados en esa insigne iglesia algunos Provinciales y otros religiosos dignos de especial memoria; los arzobispos y obispos Fr. Hernando Guerrero, Fr. Miguel García Serrano y Fr. Francisco Zamudio; los conquistadores Legazpi y Juan de Salcedo; los gobernadores generales Guido de Lavezares, bienhechor de los agustinos; Ronquillo, sobrino del famoso alcalde de Valladolid; Tello de Guzmán, fundador de nuestro antiguo convento de Cavite; Bravo de Acuña, cuyos pendones negros vio todavía el P. Castro; Gabriel de Curuzalegui y el Conde de Lizárraga.

Están también enterrados en la citada iglesia el Marqués de las Salinas, D. Manuel Pérez de Tagle, del Orden de Calatrava, gran bienhechor de nuestra Provincia, y varios personajes de la muy noble familia de los Torralbas.

Hay otras muchas sepulturas de personas devotísimas y bien-

hechoras de la Orden, que pidieron ser enterradas en nuestra iglesia con el hábito agustiniano.

También hay sepulturas de simples pobres, a los que tanto amó Cristo.

Mucho más aún es lo que resta por decir de este religiosísimo convento y famosa iglesia de Manila, que trae el P. Castro en el manuscrito del que hemos extractado las presentes noticias. Lo iremos viendo, Dios mediante, en el curso de este compendio histórico de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas.

Con lo expuesto se podrá apreciar suficientemente la importancia histórica del convento de San Pablo de Manila en todos los órdenes, en el de la observancia, en el de la ciencia, en el de las artes, en el de la beneficencia, en el de las misiones, en el político y en el social.